



ANUNCIO de 17 de enero de 2018 sobre calificación urbanística de legalización y terminación de vivienda y nave ganadera. Situación: parcela 41, del polígono 7. Promotora: Geriátrico Caor, SL, en Alcántara.
(2018080185)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización y terminación de vivienda y nave ganadera. Situación: parcela 41 (Ref.^a cat. 10008A007000410000HZ) del polígono 7. Promotora: Geriátrico Caor, SL, en Alcántara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 17 de enero de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL M. PARDO PRIETO.

• • •

ANUNCIO de 17 de enero de 2018 sobre calificación urbanística de legalización y terminación de casa rural. Situación: parcelas 1436 y 2336, del polígono 4. Promotor: D. Ángel Luis Prieto Rodríguez, en Navaconcejo.
(2018080189)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización y terminación de casa rural. Situación: parcela 1436 (Ref.^a cat. 10133A004014360000MW) y parcela 2336 (Ref.^a cat. 10133A004023360000ME) del polígono 4. Promotor: D. Ángel Luis Prieto Rodríguez, en Navaconcejo.



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 17 de enero de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL M. PARDO PRIETO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 29 de enero de 2018 sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General Municipal referida al Api 32.02 "Maltravieso".
(2018080215)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día dieciocho de enero de dos mil dieciocho acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General Municipal referida al API 32.02 "Maltravieso" para la inclusión del uso terciario comercial y homogeneización de determinaciones de "Grandes superficies comerciales" del PGM con la legislación autonómica, tramitada a instancias de este Ayuntamiento y cuyo objeto es adecuar el uso característico Terciario Hotelero o Recreativo ("T") en sus distintas categorías para añadir el de Terciario Comercial en la parcela de titularidad municipal.

La modificación afecta a la ficha correspondiente del Api 32.02 del Tomo II de las normas urbanísticas del PGM, así como a los artículos 4.5.2 "Clasificación, categorías y situaciones (D) y 4,5,4 "Condiciones particulares de la clase comercial (D) del título IV "Condiciones Generales de los Usos", Capítulo 4.5 "Uso Terciario" del tomo I de dichas normas urbanísticas.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, en virtud de lo establecido al efecto en el apartado 2.2 del artículo 77 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre, según redacción dada por el artículo 18 de la Ley 10/2015), periodo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento, así como en la siguiente dirección de la pagina web de este Excmo. Ayuntamiento (www.ayto-caceres.es/ayuntamiento/plan-general-municipal-de-caceres).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 29 de enero de 2018. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.